

Energy Solutions



Ayudamos a las empresas

Damos soluciones integrales a las empresas, para optimizar al máximo sus recursos energéticos.

Somos especialistas en minimizar los costes para así poder mejorar la posición de nuestros clientes frente la competencia y todo ello, sin coste alguno para su empresa.



Tras nuestro estudio

Veremos, cuales la
opción que más se
ajusta a sus
necesidades





Realizamos estudios a medida

Disponemos de las mejores ofertas de la mayoría de las compañías energéticas.

Gestionamos sus contratos y revisamos las tarifas anualmente, consiguiendo un ahorro real y efectivo.

Le ayudamos a realizar cualquier trámite con su distribuidora (altas de suministro, cambios de titular, reclamaciones por lecturas estimadas....)

Elaboramos proyectos de cambio de luminaria a led y estudios de eficiencia energética.

Presupuestamos baterías de condensadores, puntos de recarga para coches eléctricos y paneles solares para autoconsumo....



Energy Solutions es capaz de gestionar integralmente al cliente en sus necesidades energéticas, ofreciendo servicios y productos tanto de consultoría como ingeniería y financieros

Lo que hacemos



Implantación Placa solares



Tipos de autoconsumo

El **autoconsumo fotovoltaico** hace referencia a la producción individual de electricidad para el propio consumo, a través de paneles solares fotovoltaicos.



Sin excedentes de energía: Se consume la energía que se produce sin verter a la Red el sobrante. Requiere de instalación de un kit antivertido.



Con excedentes de energía: El sobrante de energía se vierte a la Red. El excedente se puede vender al mercado o realizar el modelo de compensación en factura.



Con acumulación: Las instalaciones de baterías permiten al usuario almacenar los excedentes de energía solar generados para su posterior consumo.

Equipos de una instalación de autoconsumo fotovoltaico

¿Es una alternativa real el autoconsumo fotovoltaico?

Hemos oído de todo, pero realmente, ¿qué hace al autoconsumo fotovoltaico una realidad?

1.- Una Legislación muy favorable

Real Decreto 15/2018	Real Decreto 244/2019
Por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.	Por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía.

 Anulación del impuesto al sol	 Racionalización de sanciones
 Simplificación administrativa	 Se anula el doble equipo de medida
 Valoración de excedentes	 Se cancela la limitación de potencia
 Autoconsumo compartido	 Diferentes titulares

2.- Ventajas adicionales

 Sencillez. Rápida y simple instalación. No precisa paradas y el mantenimiento es mínimo.	 Retornos. El precio actual de la tecnología las ayudas de los gobiernos locales, las deducciones fiscales y la potencial venta de excedentes hacen que se consiguen retornos muy interesantes.
 Garantía. Garantías muy amplias en el tiempo.	 Fiscalidad. El coste de la instalación es deducible hasta un 36% en el Impuesto de Sociedades en distintos territorios.
 Optimización. La energía generada es consumida directamente. Siempre suente el soporte de la red eléctrica para cuando los paneles no están produciendo.	 Imagen. Mejora la imagen en contribución al Medio Ambiente y en Responsabilidad Social Corporativa.
 Ahorro. Ahorro inmediato al dejar de consumir electricidad con la empresa comercializadora desde el primer día de puesta en marcha de la instalación.	 Competitividad. Mejora notable en los costes generales e incremento de la competitividad del negocio.
 Independencia. Menor dependencia de los cambios de precio del mercado de venta de la electricidad.	 Servicio. Su instalación se entregará en modo "llave en mano", usted no se tiene que preocupar de nada.

3.- Código Técnico de Edificación

CTE DB-HE 2020

El nuevo Código Técnico de Edificación nos deja algunas nuevas obligaciones, que conviene repasar.

- **"Edificio de Consumo de Energía Casi Nulo"** El código considera las rehabilitaciones como si el edificio fuera de nueva planta (obra nueva). La definición exige la incorporación de un mínimo de energías renovables.
- **"Limitación del Consumo Energético"** Se distinguen dos indicadores de consumo: el límite de Consumo de Energía Primaria No Renovable (Cap.nren.lim) y el límite de Consumo de energía primaria total (Cap.tot). De aquí se desprende que, una parte de los consumos totales deben ser cubiertos con renovables.
- **"Generación mínima de Energía Eléctrica"** La contribución se amplía al uso de todo tipo de energías renovables y en todos los edificios distintos al uso residencial privado, con mínimos de 30kWh de potencia instalada.

En definitiva, el autoconsumo fotovoltaico y mucho más que una alternativa es una realidad.

ENERGY



SOLUTIONS



tu instalación
de autoconsumo
fotovoltaico
llave en mano

SUBVENCIONES

instalar Paneles Solares



Fondos Europeos
de Recuperación

empresas & particulares





Estudio personalizado

Telf. 602.446.169

Email-info@energysolutions.es

